



## Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 147-2020-CFCC/CV-DS  
Bellavista, setiembre 03, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Virtual Nº 019-2020/EPCO-EV-FCC de fecha 31 de agosto 2020, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la Programación Académica 2020-B, para consideración y aprobación correspondiente.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 145-2020-CU de fecha 30 de julio de 2020; se aprueba la Programación del Semestre Académico 2020-B, Ciclo Especial de Nivelación 2021-N y Exámenes de Aplazados 2021-S;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30º del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 185-2017-CU del 27 de junio del 2017; la programación académica anual es aprobada 30 días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 03 de setiembre del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### RESUELVE:

1. **APROBAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, PROPUESTA POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, la misma que forma parte de la presente Resolución.**
2. **Remitir la presente Resolución a la oficina e Registros y Archivo Académico, para la atención correspondiente.**
3. Transcribir la presente Resolución Vicerrectorado Administrativo, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



## Decanato



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

  
Dr. *Freddy Acosta Salazar Sandoval*  
DECANO (e)